PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 201254658

WEB
10:11:08

Bogotá DC, 23 de julio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088265510:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LOSORIOO-02459815110424-2263273-005136888-A

Bienvenido www.ramajudicial.gov.co

Saturday, July 23, 2022

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1088265510 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **921768**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1088265510** y la tarjeta de abogado (a) **No. 215653**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 23 de julio de 2022, a las 10:19:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1088265510
Código de Verificación	1088265510220723101922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:14 AM horas del 23/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1088265510**
Apellidos y Nombres: **OROZCO CARDONA JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1989

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-FEB-2007 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2400100-54158491-M-1068265510-20070609 0228307159O 02 234233705

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.068.265.510

OROZCO CARDONA
APELLIDOS

JUAN DAVID
NOMBRES

FIRMA



Scanned by CamScanner

LOSORIOO-02459815105749-2263309-005136832-A

LA ALCALDÍA DE PEREIRA

Certifica que

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Identificado(a) con Cédula de ciudadania No. 1088265510, aprobó el curso introductorio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

El presente certificado se expide 07/01/2022 14:16



DUPARFAY BUITRAGO TORRES
Secretario (a) Gestion Administrativa



GLORIA INÉS ABADÍA QUICENO
Director (a) Técnico (a) Sistemas Integrados de Gestion

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

*Certificado con vigencia de un año apartir de la fecha de expedición

LA ALCALDIA DE PEREIRA

Certifica que:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Identificado(a) con documento 1088265510

Cursó y aprobó la formación de:

INDUCCION Y REINDUCCION SG-SST 2022

Realizado el 6 de enero de 2022 con una intensidad de 8 horas

Carlos Augusto Restrepo Duque
Director de Talento Humano

Luz Adriana Lopez Londoño
Seguridad y Salud en el Trabajo

Certificado valido solo para la Alcaldía de Pereira con vigencia de 1 año

LOSORIOO-02459815110244-2263282-005136867-A

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado(a) con C.C No. 1.088.265.510, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 23 de julio del 2022.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.



Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con Tarjeta de Identidad No. 89022072626, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	DAVID
Primer Apellido:	OROZCO
Segundo Apellido:	CARDONA
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	89022072626
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Julio de 2022, a las 3:43:54 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

LOSORIOO-02459815110311-2263361-005136875-A

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

2239

FOLIO 92

En el Paraninfo Benjamín Herrera de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 17:00 horas del día 23 de marzo de 2012, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, IVAN GIRALDO HENAO, Decano (a) de la Facultad de Derecho y NORA GABRIELA PELAEZ FRANCO, Secretario (a) Académico (a) de Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 422 del 7 de marzo de 2012, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1088265510, de Pereira quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce (23.03.12).

GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA
Rectora Seccional

IVAN GIRALDO HENAO
Decano (a)

NORA GABRIELA PELAEZ FRANCO
Secretario (a) Académico de Facultad

Egresado

Dor@ Lucí@N.

LOSORIOO-02459815110520-2263322-005136898-A

Institución Educativa
"INEM Felipe Pérez"
Pereira - Risaralda

Acta de Grado

INSC. S.E No. 10316
DANE 16600102331

Acta General de Graduación No. 244

En la Ciudad de Pereira Risaralda, a los 18 días del mes de Diciembre de 2004,
Se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado,
Los suscritos Rector y Vicerrectora Administrativa en la Rectoría de la Institución Educativa

"INEM Felipe Pérez"

Institución Aprobada en los niveles de Educación
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica
y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Risaralda
Según Resolución No. 2372 del 30 de Octubre de 2002,
para Otorgar el Título de:

Bachiller Técnico
Especialidad Administración Comercial

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título en dicha modalidad al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Juan David Ozozco Cazdona

T.I. No. 890220 , 72626 de Armenia

Es fiel copia del acta general No. 244 de fecha 18 de Diciembre de 2004
que comienza con el nombre de :
Bedoya Sepúlveda Jhon Alejandro
y se cierra con el nombre de:
Zapata Arboleda Yeison Alejandro

Dada en Pereira - Risaralda, a los 18 días del mes de Diciembre del Año 2004.
En Constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981, el Decreto 921 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.
Firmada y Sellada

MAG. OSCAR JOSE CARDONA RAMIREZ

OLGA DEL CARMEN MORALES RESTREPO

LOSORIOO-02459815110520-2263322-005136898-4

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

Acta de Grado No. 890
Folio No. 76

En el Auditorio Principal de la Universidad Libre Seccional Pereira siendo las 10:00 am del día 31 del mes enero del año 2018, se reunieron los Doctores FERNANDO URIBE DE LOS RIOS, Rector Seccional, AMPARO RENGIFO SANTIBAÑEZ, Decana Facultad de Derecho y PAULA ANDREA GRAJALES BECERRA Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el Numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: OROZCO CARDONA JUAN DAVID, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1088265510 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): OROZCO CARDONA JUAN DAVID, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 31 días del mes de enero del año 2018.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

LOSORIOO-02459815110520-2263322-005136898-A

Scanned by CamScanner

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

162
FOLIO 162

En el Auditorio Principal de la Universidad Libre Sede Belmonte del día 26 de septiembre de 2014, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, LUIS CARLOS LEAL VELEZ, Decano (a) de la Facultad de Derecho y CARMEN HELENA ARAGON VILLA, Secretario (a) Académico (a) de Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 953 del 12 de septiembre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1088265510 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira, el 26 de septiembre de 2014

GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA
Rectora Seccional

LUIS CARLOS LEAL VELEZ
Decano (a)

CARMEN HELENA ARAGON VILLA
Secretario (a) Académico de Facultad

Egresado

Dor@ Luci@ N

Campus universitario sede Belmonte
PBX:(6)3155600 Fax: (6)3155619

Sede centro : Calle 40 #7-30
Teléfono:(6)3147518 FAX: (6)3147503

www.unilibrepereira.edu.co

LOSORIOO-02459815110520-2263322-005136898-A



LOSORIO-0245981511052022633427-0001368898-A

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal
y El Colegio de Jueces y Fiscales de Risaralda

CERTIFICAN QUE

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Asistió a la jornada de actualización en derecho probatorio y procesal

en la que participaron como conferenciantes la doctora MARÍA VICTORIA PARRA ARCHILA y los doctores JAIRO PARRA QUIJANO, ALBERTO ROJAS RÍOS y JUAN DAVID GONZÁLEZ ECHEVERRI.

Realizada en la ciudad de Pereira, el día 7 de julio de 2009.

MARGARITA ROSA CORTÉS VELASCO
Presidenta Instituto Colombiano de Derecho Procesal
Capítulo Risaralda

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN
Presidente Colegio de Jueces y Fiscales de Risaralda

LOSORIOO-02459815110520-2263322-00513689B-A

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Certifican que:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Asistió al **seminario-taller** que sobre **DERECHO LABORAL** se realizó en Pereira durante los días 12, 19 y 26 de marzo, los días 2, 9 y 30 de abril y los días 7 y 14 de mayo de 2011

Intensidad horaria de 22 horas académicas

FRANCISCO JAVIER TAMAYO TABARES
Presidente Tribunal Superior de Pereira

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Presidente Sala Laboral

Pereira, Junio 3 de 2011

LOSORIOO-02459815110520-2263322-0051368988-A

Academia del Pensamiento
Conservador y Humanista

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA

Conservatismo Colombiano
Partido Conservador Colombiano

Hanns
Seidel
Stiftung

CERTIFICAN QUE:

JUAN DAVID OROZCO

asistió al

CURSO DE ADMINISTRACIÓN POLÍTICA – CAP –

Dirigido a candidatos a corporaciones públicas y cargos uninominales,
realizado en Pereira los días 9, 10 y 11 de marzo de 2007, con una intensidad de 24 horas.

CARLOS MARTÍNEZ SIMAHAN
Presidente Ejecutivo
Academia del Pensamiento

HERBERT BEHRENDT
Representante para Colombia
Fundación Hanns Seidel

JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA
Presidente
Partido Conservador Colombiano

MAURICIO SOLANO CALDERÓN
Director Programa de Educación Continua
Pontificia Universidad Javeriana

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

2239

FOLIO 92

En el Paraninfo Benjamín Herrera de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 17:00 horas del día 23 de marzo de 2012, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, IVAN GIRALDO HENAO, Decano (a) de la Facultad de Derecho y NORA GABRIELA PELAEZ FRANCO, Secretario (a) Académico (a) de Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 422 del 7 de marzo de 2012, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1088265510, de Pereira quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce (23.03.12).

GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA
Rectora Seccional

IVAN GIRALDO HENAO
Decano (a)

NORA GABRIELA PELAEZ FRANCO
Secretario (a) Académico de Facultad

Egresado

Dor@ Lucí@N.

LOSORIOO-02459815110520-2263322-005136898-A

Institución Educativa
"INEM Felipe Pérez"
Pereira - Risaralda

Acta de Grado

INSC. S.E No. 10316
DANE 16600102331

Acta General de Graduación No. 244

En la Ciudad de Pereira Risaralda, a los 18 días del mes de Diciembre de 2004,
Se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado,
Los suscritos Rector y Vicerrectora Administrativa en la Rectoría de la Institución Educativa

"INEM Felipe Pérez"

Institución Aprobada en los niveles de Educación
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica
y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Risaralda
Según Resolución No. 2372 del 30 de Octubre de 2002,
para Otorgar el Título de:

Bachiller Técnico
Especialidad Administración Comercial

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título en dicha modalidad al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Juan David Ozozco Cazdona

T.I. No. 890220 , 72626 de Armenia

Es fiel copia del acta general No. 244 de fecha 18 de Diciembre de 2004
que comienza con el nombre de :
Bedoya Sepúlveda Jhon Alejandro
y se cierra con el nombre de:
Zapata Arboleda Yeison Alejandro

Dada en Pereira - Risaralda, a los 18 días del mes de Diciembre del Año 2004.
En Constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981, el Decreto 921 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.
Firmada y Sellada

MAG. OSCAR JOSE CARDONA RAMIREZ

OLGA DEL CARMEN MORALES RESTREPO

LOSORIOO-02459815110520-2263322-005136898-4

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

Acta de Grado No. 890
Folio No. 76

En el Auditorio Principal de la Universidad Libre Seccional Pereira siendo las 10:00 am del día 31 del mes enero del año 2018, se reunieron los Doctores FERNANDO URIBE DE LOS RIOS, Rector Seccional, AMPARO RENGIFO SANTIBAÑEZ, Decana Facultad de Derecho y PAULA ANDREA GRAJALES BECERRA Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el Numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: OROZCO CARDONA JUAN DAVID, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1088265510 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): OROZCO CARDONA JUAN DAVID, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 31 días del mes de enero del año 2018.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

LOSORIOO-02459815110520-2263322-005136898-A

Scanned by CamScanner

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

162
FOLIO 162

En el Auditorio Principal de la Universidad Libre Sede Belmonte del día 26 de septiembre de 2014, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, LUIS CARLOS LEAL VELEZ, Decano (a) de la Facultad de Derecho y CARMEN HELENA ARAGON VILLA, Secretario (a) Académico (a) de Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 953 del 12 de septiembre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1088265510 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira, el 26 de septiembre de 2014

GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA
Rectora Seccional

LUIS CARLOS LEAL VELEZ
Decano (a)

CARMEN HELENA ARAGON VILLA
Secretario (a) Académico de Facultad

Egresado

Dor@ Luci@ N

Campus universitario sede Belmonte
PBX:(6)3155600 Fax: (6)3155619

Sede centro : Calle 40 #7-30
Teléfono:(6)3147518 FAX: (6)3147503

www.unilibrepereira.edu.co

LOSORIOO-02459815110520-2263322-005136898-A



LOSORIO-0245981511052022633427-0001368898-A

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal
y El Colegio de Jueces y Fiscales de Risaralda

CERTIFICAN QUE

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Asistió a la jornada de actualización en derecho probatorio y procesal

en la que participaron como conferenciantes la doctora MARÍA VICTORIA PARRA ARCHILA y los doctores JAIRO PARRA QUIJANO, ALBERTO ROJAS RÍOS y JUAN DAVID GONZÁLEZ ECHEVERRI.

Realizada en la ciudad de Pereira, el día 7 de julio de 2009.

MARGARITA ROSA CORTÉS VELASCO
Presidenta Instituto Colombiano de Derecho Procesal
Capítulo Risaralda

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN
Presidente Colegio de Jueces y Fiscales de Risaralda

LOSORIOO-02459815110520-2263322-00513689B-A

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Certifican que:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Asistió al **seminario-taller** que sobre **DERECHO LABORAL** se realizó en Pereira durante los días 12, 19 y 26 de marzo, los días 2, 9 y 30 de abril y los días 7 y 14 de mayo de 2011

Intensidad horaria de 22 horas académicas

FRANCISCO JAVIER TAMAYO TABARES
Presidente Tribunal Superior de Pereira

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Presidente Sala Laboral

Pereira, Junio 3 de 2011

LOSORIOO-02459815110520-2263322-0051368988-A

Academia del Pensamiento
Conservador y Humanista

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA

Conservatismo Colombiano
Partido Conservador Colombiano

Hanns
Seidel
Stiftung

CERTIFICAN QUE:

JUAN DAVID OROZCO

asistió al

CURSO DE ADMINISTRACIÓN POLÍTICA – CAP –

Dirigido a candidatos a corporaciones públicas y cargos uninominales,
realizado en Pereira los días 9, 10 y 11 de marzo de 2007, con una intensidad de 24 horas.

CARLOS MARTÍNEZ SIMAHAN
Presidente Ejecutivo
Academia del Pensamiento

HERBERT BEHRENDT
Representante para Colombia
Fundación Hanns Seidel

JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA
Presidente
Partido Conservador Colombiano

MAURICIO SOLANO CALDERÓN
Director Programa de Educación Continua
Pontificia Universidad Javeriana

Centro Colombo Americano Pereira

THE CENTRO COLOMBO AMERICANO

Institute of Labor Education and Human Development, Licence No. 3888 of September 09, 2008 issued by the Secretary of Education of Pereira

Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Resolución No. 3888 de Septiembre 09, de 2008 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira

Certifies that:

Juan David Orozco Cardona

I.D. 1.088.265.510

Has satisfactorily completed the course of Study prescribed by this Binational Center, complying with the standards set forth by the CEF, and is therefore entitled to this:

Ha completado satisfactoriamente el programa de estudio prescrito por este Centro Binacional; cumpliendo con los estándares establecidos por el MCE; por lo tanto, se hace acreedor(a) a este:

CERTIFICATE OF ACADEMIC KNOWLEDGE IN ENGLISH

Level achieved: B2

Certificado de Conocimiento Académico en Inglés
Nivel alcanzado: B2

Pereira December 04th, 2012

Director

General Academic Coordinator

Written in Book. 02 Folio No. 243 Certificate No. 4441

LOSORIOO-02459815110520-2263322-005136898-A

LOSORIOO-02459815110520-2263322-00513689B-A

Universidad Libre Seccional Pereira

Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico

Entidad avalada para formar Conciliadores, mediante Resolución 1003 de junio 24 de 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia

Confiere el Diplomado en:

Conciliador en Derecho

Juan David Orozco Cardona

1.088.265.510

En consideración a que cursó y aprobó la capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos que lo habilita para inscribirse en un Centro de Conciliación para ejercer como Abogado Conciliador, realizado del 14 de agosto al 30 de noviembre de 2010, con una intensidad de 80 horas.

Para constancia se firma en Pereira a cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Gloria Myriam Restrepo R.
Directora seccional

Diana Gonzales
Decana

Oscar de J. Martínez M.
Director Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Marcia Toledo Patiño
Directora del Diplomado

Universidad Libre Seccional Pereira
Facultad de Derecho
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Aprobado mediante resolución número 1707 de septiembre 18 de 1991 y 0800 de mayo 25 de 2004 emanadas del Ministerio del Interior y de Justicia

EL CENTRO DE CONCILIACION DEL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.265.510, CURSO Y APROBO LA CAPACITACIÓN EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS QUE LO HABILITA PARA INSCRIBIRSE EN UN CENTRO DE CONCILIACION PARA EJERCER COMO ABOGADO CONCILIADOR.

La capacitación fue realizada en la ciudad de Pereira, con fecha de inicio 14 de agosto de 2010 y finalización 30 de noviembre de 2010, con una intensidad horaria de 110 horas.

Dada en Pereira, Risaralda a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010).

MARIA ALEIDA PATIÑO HENAO
Secretaria Académica Centro de Conciliación
Directora Diplomado

LOSORIOO-02459815110520-2263322-0051368988-A

Universidad Tecnológica de Pereira

La Facultad de Bellas Artes y Humanidades

CERTIFICA

Que

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

C.C. 1.088.265.510

Realizó el Diplomado

En Docencia Universitaria

Con una duración de 120 horas

Junio de 2015

Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo
VICERRECTOR ACADÉMICO

Carlos Alfonso Zuluaga Arango
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Los Cursos de Extensión, por ser educación no formal, no son conducentes a título

Universidad Tecnológica de Pereira, Reacreditada como Institución de Alta Calidad
por el Ministerio de Educación Nacional 2013 - 2021

LOSORIOO-02459815110520226332200513689B-A



II CONGRESO INTERNACIONAL
Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

La Cámara de Comercio de Pereira
organizadora del Congreso Internacional de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Certifica que

Juan David Orozco Cardona

Participó en el **II Congreso Internacional de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos,** realizado en Pereira el 8 y 9 de octubre de 2009. El evento abordó temas sobre Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición desde la visión nacional e internacional.

Pereira, octubre 9 de 2009

ERIC DUPORT JARAMILLO
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Pereira

CAMARA DE COMERCIO PEREIRA
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CONFECAMARAS
Pereira ¡Tu ciudad!

VIGILADO Ministerio del Interior y de Justicia

LOSORIOO-02459815110520-2263322-00513689B-A

Comfamiliar RISARALDA

C.C.B Centro Cultural y Biblioteca

Los Centros Culturales y Bibliotecas
De Comfamiliar Risaralda

Certifican Que:

Juan David Orozco Cardona

CC 1.088.265.510

Asistió a la Capacitación en Sistemas Operativos Windows:
Word, Excel Power Point e Internet
Con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Pereira, Octubre de 2009

Luz Adriana Ramirez Pineda
LUZ ADRIANA RAMÍREZ PINEDA
Instructora de Sistemas

Beatriz Reinosa
BEATRIZ ELENA REINOSA MORENO
Auxiliar C.C.B.

WILSON FLÓREZ VALENCIA
Coordinador Centros Culturales y Bibliotecas

LOSORIOO-02459815110520-2263322-0051368988-A

RISARALDA
GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

En consideración a que:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Asistió al Foro

PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE MIEMBROS DE CORPORACIONES PÚBLICAS

Pereira, 10 de agosto de 2007

Presidente Seccional

Rectora Seccional

LOSORIOO-02459815110520-2263322-0051368988-A

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JUAN DAVID ORDZCO CARDONA

Con Tarjeta de Identidad No. 89.022.072.626

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO BASICO DE COMPUTADORES

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Dos Quebradas a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)

JOSE ORLANDO MARULANDA CARDONA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS
REGIONAL RISARALDA

SGC2005AP00991 28/12/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

LOSORIOO-02459815110520-2263322-0051368988-A

Municipio de Dosquebradas

LA ALCADIA MUNICIPAL Y LA FUNDACIÓN DE LOS NIÑOS POR LA CULTURA DE LA PAZ DE DOSQUEBRADAS

Av. Simón Bolívar # 49-30 Casa de la Cultura Bloque II – Nivel IV
Nit. 816001878-4 RM-CCD 500087-15 de 1996

Fundanipaz

CERTIFICAN QUE:

JUAN DAVID OROZCO

Participó en el programa " *Huellas de vida y construcción de ciudad* " en sus componentes de LIDERAZGO, MANEJO APROPIADO RESIDUOS, IDENTIDAD SOCIAL, AUTOGESTION DE PROYECTOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA, en desarrollo del plan de acción de la Secretaria Municipal de Desarrollo Económico y Social, Realizado en el Municipio de Dosquebradas Risaralda entre el 6 de enero y el 16 de febrero del año 2006.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

GUILLERMO PEREZ OSPINA
S. Desarrollo Económico y Social

DIANA MARIA MANRIQUE
Directora Proyecto Fundanipaz

Yo Creo en Colombia

Reconoce a

JUAN DAVID OROZCO

Como un colombiano (a) que ha decidido crear nuevos moldes y contagiar a otros, entrenándose como multiplicador de la conferencia ¿Por Qué Creer en Colombia?

Julio 4 de 2009

"Creo que todavía nos queda un país de fondo por descubrir en medio del desastre: Una Colombia secreta que ya no cabe en los moldes que nos habíamos forjado con nuestros desatinos históricos."

-Gabriel García Márquez-

Pedro Medina
Presidente

Andrés Canela Mejía
Director

LOSORIO0-02459815110520-2263322-005136898-A

Centro Colombo Americano Pereira

THE CENTRO COLOMBO AMERICANO

Institute of Labor Education and Human Development, Licence No. 3888 of September 09, 2008 issued by the Secretary of Education of Pereira

Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Resolución No. 3888 de Septiembre 09, de 2008 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira

Certifies that:

Juan David Orozco Cardona

I.D. 1.088.265.510

Has satisfactorily completed the course of Study prescribed by this Binational Center, complying with the standards set forth by the CEF, and is therefore entitled to this:

Ha completado satisfactoriamente el programa de estudio prescrito por este Centro Binacional; cumpliendo con los estándares establecidos por el MCE; por lo tanto, se hace acreedor(a) a este:

CERTIFICATE OF ACADEMIC KNOWLEDGE IN ENGLISH

Level achieved: B2

Certificado de Conocimiento Académico en Inglés
Nivel alcanzado: B2

Pereira December 04th, 2012

Director

General Academic Coordinator

Written in Book. 02 Folio No. 243 Certificate No. 4441

LOSORIOO-02459815110520-2263322-005136898-A

LOSORIOO-02459815110520-2263322-00513689B-A

Universidad Libre Seccional Pereira

Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico

Entidad avalada para formar Conciliadores, mediante Resolución 1003 de junio 24 de 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia

Confiere el Diplomado en:

Conciliador en Derecho

Juan David Orozco Cardona

1.088.265.510

En consideración a que cursó y aprobó la capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos que lo habilita para inscribirse en un Centro de Conciliación para ejercer como Abogado Conciliador, realizado del 14 de agosto al 30 de noviembre de 2010, con una intensidad de 80 horas.

Para constancia se firma en Pereira a cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Gloria Myriam Restrepo R.
Directora seccional

Diana Gonzales
Decana

Oscar de J. Martínez M.
Director Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Marcia Toledo Patiño
Directora del Diplomado

Universidad Libre Seccional Pereira
Facultad de Derecho
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Aprobado mediante resolución número 1707 de septiembre 18 de 1991 y 0800 de mayo 25 de 2004 emanadas del Ministerio del Interior y de Justicia

EL CENTRO DE CONCILIACION DEL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.265.510, CURSO Y APROBO LA CAPACITACIÓN EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS QUE LO HABILITA PARA INSCRIBIRSE EN UN CENTRO DE CONCILIACION PARA EJERCER COMO ABOGADO CONCILIADOR.

La capacitación fue realizada en la ciudad de Pereira, con fecha de inicio 14 de agosto de 2010 y finalización 30 de noviembre de 2010, con una intensidad horaria de 110 horas.

Dada en Pereira, Risaralda a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010).

MARIA ALEIDA PATIÑO HENAO
Secretaria Académica Centro de Conciliación
Directora Diplomado

LOSORIOO-02459815110520-2263322-0051368988-A

Universidad Tecnológica de Pereira

La Facultad de Bellas Artes y Humanidades

CERTIFICA

Que

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

C.C. 1.088.265.510

Realizó el Diplomado

En Docencia Universitaria

Con una duración de 120 horas

Junio de 2015

Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo
VICERRECTOR ACADÉMICO

Carlos Alfonso Zuluaga Arango
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Los Cursos de Extensión, por ser educación no formal, no son conducentes a título

Universidad Tecnológica de Pereira, Reacreditada como Institución de Alta Calidad
por el Ministerio de Educación Nacional 2013 - 2021

LOSORIOO-02459815110520226332200513689B-A



II CONGRESO INTERNACIONAL
Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

La Cámara de Comercio de Pereira
organizadora del Congreso Internacional de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Certifica que

Juan David Orozco Cardona

Participó en el **II Congreso Internacional de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos,** realizado en Pereira el 8 y 9 de octubre de 2009. El evento abordó temas sobre Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición desde la visión nacional e internacional.

Pereira, octubre 9 de 2009

ERIC DUPORT JARAMILLO
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Pereira

CAMARA DE COMERCIO PEREIRA
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CONFECAMARAS
Pereira ¡Tu ciudad!

VIGILADO Ministerio del Interior y de Justicia

LOSORIOO-02459815110520-2263322-00513689B-A

Comfamiliar RISARALDA

C.C.B Centro Cultural y Biblioteca

Los Centros Culturales y Bibliotecas
De Comfamiliar Risaralda

Certifican Que:

Juan David Orozco Cardona

CC 1.088.265.510

Asistió a la Capacitación en Sistemas Operativos Windows:
Word, Excel Power Point e Internet
Con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Pereira, Octubre de 2009

Luz Adriana Ramirez Pineda
LUZ ADRIANA RAMÍREZ PINEDA
Instructora de Sistemas

Beatriz Reinosa
BEATRIZ ELENA REINOSA MORENO
Auxiliar C.C.B.

WILSON FLÓREZ VALENCIA
Coordinador Centros Culturales y Bibliotecas

LOSORIOO-02459815110520-2263322-0051368988-A

RISARALDA
GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

En consideración a que:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Asistió al Foro

PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE MIEMBROS DE CORPORACIONES PÚBLICAS

Pereira, 10 de agosto de 2007

Presidente Seccional

Rectora Seccional

LOSORIOO-02459815110520-2263322-0051368988-A

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JUAN DAVID ORDZCO CARDONA

Con Tarjeta de Identidad No. 89.022.072.626

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO BASICO DE COMPUTADORES

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Dos Quebradas a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)

JOSE ORLANDO MARULANDA CARDONA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS
REGIONAL RISARALDA

SGC2005AP00991 28/12/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

LOSORIOO-02459815110520-2263322-0051368988-A

Municipio de Dosquebradas

LA ALCADIA MUNICIPAL Y LA FUNDACIÓN DE LOS NIÑOS POR LA CULTURA DE LA PAZ DE DOSQUEBRADAS

Av. Simón Bolívar # 49-30 Casa de la Cultura Bloque II – Nivel IV
Nit. 816001878-4 RM-CCD 500087-15 de 1996

Fundanipaz

CERTIFICAN QUE:

JUAN DAVID OROZCO

Participó en el programa " *Huellas de vida y construcción de ciudad* " en sus componentes de LIDERAZGO, MANEJO APROPIADO RESIDUOS, IDENTIDAD SOCIAL, AUTOGESTION DE PROYECTOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA, en desarrollo del plan de acción de la Secretaria Municipal de Desarrollo Económico y Social, Realizado en el Municipio de Dosquebradas Risaralda entre el 6 de enero y el 16 de febrero del año 2006.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

GUILLERMO PEREZ OSPINA
S. Desarrollo Económico y Social

DIANA MARIA MANRIQUE
Directora Proyecto Fundanipaz

Yo Creo en Colombia

Reconoce a

JUAN DAVID OROZCO

Como un colombiano (a) que ha decidido crear nuevos moldes y contagiar a otros, entrenándose como multiplicador de la conferencia ¿Por Qué Creer en Colombia?

Julio 4 de 2009

"Creo que todavía nos queda un país de fondo por descubrir en medio del desastre: Una Colombia secreta que ya no cabe en los moldes que nos habíamos forjado con nuestros desatinos históricos."

-Gabriel García Márquez-

Pedro Medina
Presidente

Andrés Canela Mejía
Director

LOSORIO0-02459815110520-2263322-005136898-A

Bogotá, Julio 23 de 2022

Señor:
OROZCO CARDONA JUAN DAVID
CC. 1088265510
AV 0 85 80 AP 30 85 - 3123456
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Marzo 13 de 2022. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
OROZCO CARDONA JUAN DAVID	1088265510	C	Mar-13-2022	12	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	1088265510	Dependiente	CERRADO
JUAN DAVID OROZCO CARDONA	1088265510	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA

HACE CONSTAR QUE

El abogado **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.265.510 expedida en Pereira, presta servicios de apoyo en el Aeropuerto Internacional Matecaña de acuerdo con los siguientes contratos:

CONTRATO:	001-2020
ENTIDAD:	Aeropuerto Internacional Matecaña
CONTRATISTA:	Juan David Orozco Cardona
MODALIDAD:	Contratación directa
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de representación judicial y asesoría en los procesos y asuntos de carácter laboral y laboral administrativo de la entidad
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	1. Analizar y conceptuar en temas de Derecho laboral Administrativo y de Seguridad Social que le sean sometidos a estudio por parte de la Supervisión. 2. Asesorar y apoyar, los trámites relacionados con las Administradoras de Fondos de Pensiones del personal pre-pensionado de la entidad, así como ante las diferentes EPS y ARL y el Ministerio del Trabajo. 3. Asesorar en las reclamaciones administrativas que puedan ser realizadas por servidores y ex servidores del Aeropuerto. 4. Asumir la defensa judicial de los procesos relacionados con asuntos de carácter laboral administrativo. 5. Realizar el cobro de costas procesales que hayan sido o sean reconocidas y liquidadas en favor de la entidad en los diferentes procesos judiciales. 6. Apoyar las demás actividades afines o inherentes al objeto del contrato que sean requeridas por la Gerencia del Aeropuerto Internacional Matecaña o por la supervisión del contrato. 7. Realizar todos los actos inherentes a la defensa jurídica de la entidad como presentar recursos e informar de ello de inmediato al Comité de Conciliación y defensa judicial de la Entidad. Así mismo deberá presentar llamamiento en garantía. 8. Elaborar, remitir y presentar a la Secretaria Técnica Comité de Conciliación y defensa judicial de la Entidad, las fichas técnicas y soportes de los fundamentos fácticos que se relacionan con medios de control o solicitudes de conciliación, por vía email e impreso

VALOR DEL CONTRATO:	Sesenta y dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($62.333.333)
PLAZO DEL CONTRATO:	Once (11) meses y diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y sin exceder el treinta y uno (31) de / • diciembre de 2020
FECHA DE INICIO:	23-01-2020
FECHA DE TERMINACION:	31-12-2020
SUPERVISION:	Martha Liliana Monsalve Morales

CONTRATO:	011-2021
ENTIDAD:	Aeropuerto Internacional Matecaña
CONTRATISTA:	Juan David Orozco Cardona
MODALIDAD:	Contratación directa
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de representación judicial y asesoría en los procesos y asuntos de carácter laboral y laboral administrativo de la entidad
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:	1. 1. Analizar y conceptuar en temas de Derecho laboral Administrativo y de Seguridad Social que le sean sometidos a estudio por parte de la Supervisión. 2. Asesorar y apoyar, los trámites relacionados con las Administradoras de Fondos de Pensiones del personal pre-pensionado de la entidad, así como ante las diferentes EPS y ARL y el Ministerio del Trabajo. 3. Asesorar en las reclamaciones administrativas que puedan ser realizadas por servidores y ex servidores del Aeropuerto. 4. Asumir la defensa judicial de los procesos relacionados con asuntos de carácter laboral administrativo. 5. Realizar el cobro de costas procesales que hayan sido o sean reconocidas y liquidadas en favor de la entidad en los diferentes procesos judiciales. 6. Apoyar las demás actividades afines o inherentes al objeto del contrato que sean requeridas por la Gerencia del Aeropuerto Internacional Matecaña o por la supervisión del contrato. 7. Realizar todos los actos inherentes a la defensa jurídica de la entidad como presentar recursos e informar de ello de inmediato al Comité de Conciliación y defensa judicial de la Entidad. Así mismo deberá presentar llamamiento en garantía. 8. Elaborar, remitir y presentar a la Secretaría Técnica Comité de Conciliación y defensa judicial de la Entidad, las fichas técnicas y soportes de los fundamentos fácticos que se relacionan con medios de control o solicitudes de conciliación, por vía email e impresa.

VALOR DEL CONTRATO:	Sesenta millones quinientos mil pesos ($60.500.000)
PLAZO DEL CONTRATO:	Once (11) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
FECHA DE INICIO:	02-02-2021
FECHA DE TERMINACION:	30-12-2021
SUPERVISION:	Martha Liliana Monsalve Morales

Para constancia se firma en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021.

MARTHA LILIANA MONSALVE MORALES
Jefe Oficina Asesoría Jurídica AIM

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO O VINCULACION	FIRMA
Elaborado por	Alexandra Gutiérrez Cardona	Profesional Universitario	
Revisado por	Martha Liliana Monsalve	Jefe Oficina Jurídica AIM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P
NIT. 816.002.020-7

CERTIFICA

Que, el contratista **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadania **1.088.265.510**, desarrolló para la empresa el siguiente contrato:

Contrato Nº	**017-2021**
Contratante:	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S. P
Valor:	$ 45.100.000
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE TRAMITES LEGALES Y PROCESOS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES QUE SE ADELANTAN EN LA GERENCIA Y SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P."
Plazo:	once (11) meses
Fecha de inicio:	21 de enero de 2021
Fecha de Terminación:	20 de diciembre de 2021
Supervisor:	Jorge Iván Díaz Mena

USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEI
USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEI
USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEI
USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEI

JORGE IVÁN DÍAZ MENA
Secretario General (e)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.
NIT. 816.002.020-7

CERTIFICA

Que, el señor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 desarrolló para la Empresa el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

Contrato N°:	107-2020
Contratante:	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.
Valor:	$20.000.000
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES LEGALES Y PROCESOS JUDICIALES QUE SE ADELANTAN EN LA GERENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
Plazo:	Cinco (5) meses
Fecha de inicio:	23 de julio de 2020
Fecha de Terminación:	22 de diciembre de 2020
Supervisor:	JOGE IVÁN DÍAZ MENA

ALCANCES:

1. Participar en proyectos empresariales relevantes desde el punto de vista legal y administrativo.
2. Coordinar proceso de adaptación administrativa y legal de los distintos procesos y procedimientos del subproceso de Representación Judicial.
3. Atender requerimientos legales relacionados con todo tipo procesos administrativos (Personería — Procuraduría — Defensoría del Pueblo-

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/E755 CO14/E754
LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

CARDER-Contraloría Municipal, entre otros) y asumir la representación legal de la Empresa.

4. Atender acciones constitucionales de tutela.
5. Efectuar registros la base de datos de procesos judiciales en la plataforma SAIA, previa revisión, validación y complementación de la información o en cualquier formato de digitalización.
6. Elaborar liquidación de sentencias, prestaciones sociales, sanciones moratorias e indemnizaciones entre otros factores, requeridos por la Empresa.
7. Proyectar documentos jurídicos y atender trámites legales relacionados con la gestión legal de la Gerencia y la Secretaría General.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Pereira el día 12 de enero de 2021.

IVÁN GIRALDO HENAO
Secretario General

Preparó: Angela Soto

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/5755 CO14/5754
LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (E)
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1088265510, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	383	11/02/2016	10/08/2016	22.463.496	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA LEGAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y A LA DIRECCION GESTION DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	Seis (06) meses
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2334	17/08/2016	01/12/2016	13.103.706	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA LEGAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y A LA DIRECCION GESTION DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	Tres (03) meses y quince (15) dias
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3524	06/12/2016	30/12/2016	3.119.930	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO EN EL SUBPROCESO DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	25 DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	425	16/01/2017	15/08/2017	26.207.412	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	7 meses
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3749	16/08/2017	29/12/2017	16.722.825	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL	Cuatro (04) meses y catorce (14) dias

					MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	371	05/01/2018	04/07/2018	23.364.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	6 meses
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3569	15/08/2018	14/11/2018	11.682.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCION ADMNISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	TRES (03) MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	219	10/01/2019	09/07/2019	23.364.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	SEIS (06) MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3647	16/07/2019	31/12/2019	21.806.400	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	48	10/01/2020	09/08/2020	27.258.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	SIETE MESES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	141	13/01/2020	12/07/2020	23.364.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN MTERIA DE ASUNTOS LEGALES EN LA SECRETARIA JURIDICA	SEIS (6) MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3134	14/08/2020	30/12/2020	18.172.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	140 dias
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	179	14/01/2021	13/08/2021	27.804.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	210 DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	4274	20/08/2021	31/12/2021	17.476.800	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	132 dias

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 21 de 2021



DUPARFAY DE JESUS BUITRAGO TORRES
SECRETARIO

Generó: LUIS CARLOS PEREZ GUTIERREZ

Los suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Con Nit. 800165940-9

HACE CONSTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	DESPACHO	DESDE	HASTA
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en PEREIRA, 31/08/2018.

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Pereira Risaralda

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA),

CERTIFICA:

Que en este Despacho Judicial el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira Risaralda y T.P. 215.653 del C.S.J. ha actuado como abogado litigante en los siguientes procesos, adelantados en este Despacho, así:

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2014-00595-00
Demandante:	LIBIA ESPERANZA ROJAS CRUZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	30-10-14
Terminación:	17-11-15

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00291-00
Demandante:	FERNANDO ALVAREZ VILLEGAS
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	22-06-17
Terminación:	En Trámite

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00495-00
Demandante:	DORA INEZ JIMENEZ JIMENEZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	31-10-17
Terminación:	En Trámite

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda el treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

CATALINA OCAMPO
Secretaria

LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

Scanned by CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira – Risaralda

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

CERTIFICA

Que el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.265.510 expedida en Pereira-Risaralda y Tarjeta Profesional 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como abogado litigante en el este despacho desde el año 2015, dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	CLASE	INICIO	FINALIZACION O ESTADO ACTUAL
CARLOS EMILIO VILLA HURTADO	COLPENSIONES	2015-00257	ORDINARIO	25/05/2015	22/09/2016
CARLOS ANDRES LASSO	CESAR ZAPATA ESCORCIA	2013-00168	EJECUTIVO	23/04/2015	Activo- En curso a la fecha
CARLOS ENRIQUE DIAZ VALENCIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTRO	2013-00130	ORDINARIO	11/03/2018	21/09/2017
MARIA LIBIA LOPEZ HENAO	COLPENSIONES	2010-01143	EJECUTIVO	04/10/2017	Activo- En curso a la fecha
LUSA MIRA ACEVEDO MURILLO	COLPENSIONES	2016-00152	ORDINARIO	26/04/2016	12/02/2018

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada y para constancia se firma la presente en Pereira, a los septiembre tres (03) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

SANDRA PATRICIA GIL RESTREPO
Secretaria

Proyecto: *

LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

Scanned by CamScanner

Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

PEREIRA-RISARALDA

Palacio de Justicia calle 41 entre carreras 7ª y 8ª, torre A. Oficina No. 406 Tel: 3147779

Correo Electrónico lcto03per@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira

EL SUSCRITO SECRETARIO

CERTIFICA QUE:

El profesional del derecho JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira, portador de la Tarjeta Profesional número 215.653 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuó en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira, como abogado en el siguiente proceso, participando en las diferentes etapas procesales que se adelantaron establecidas en la legislación laboral.

- Proceso: Ordinario Laboral que termino en ejecución.
- Se presentó: 29 de enero de 2013.
- Demandante: MARTHA CECILIA LONDOÑO MEJIA
- Demandado: COLPENSIONES
- Radicado: 66001-31-05-003-2013-00054-00,
- Última actuación: El togado actúo desde el 30 de marzo de 2017, hasta el 13 de agosto de 2018, fecha de archivo del proceso.

Se firma en Pereira el 3 de septiembre de 2018

LEONARDO CORTES PEREZ

Secretario

LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

Scanned by CamScanner

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA-RISARALDA

CERTIFICA

Que en este Juzgado, el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** identificado con cedula de ciudadania No. 1.088.265.510 de Pereira y tarjeta profesional No. 215.653 del C.S. de la Judicatura funge como apoderado judicial dentro de los siguientes procesos:

Demandante	Demandado	Radicado	Fecha Presentación	Fecha Terminación
Libia Esperanza Rojas Cruz	Colpensiones	2016-222 Ordinario Laboral	11-03-2016	23-02-2018
Luis Eduardo Hincapié Parra	Colpensiones	2016-223 Ordinario Laboral	11-06-2016	23-02-2018
Jorge Humberto Largo	Georgina Cardona y otros	2016-770 Ordinario Laboral	29-06-2017	22-06-2018
Andrés Felipe Giraldo Espinosa	Idalia López	2017-446 Ordinario Laboral	29-09-2017	17-08-2018
Carlos Arturo Agudelo	Prada y CIA Ltda. y otros	2018-169 Ordinario Laboral	18-07-2018	Activo

La presente certificación se expide a solicitud del apoderado y se firma para constancia hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

VICTORIA RIVERA MUSTAFÁ
Secretaria

LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

Scanned by CamScanner

ART 115 LEY 1564/2012

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

C E R T I F I C A

Que el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado con C.C. No. **1.088.265.510 y T.P. No. 215.653** del Consejo Superior de La Judicatura, fungió como apoderado judicial participando en las diferentes etapas procesales dentro de los siguientes procesos ordinarios laborales:

- **LAURA PINZÓN HERRERA** contra Banco Nacional Parivas y Banco de Bogotá, radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02017.00045-00**. Demanda instaurada el 30/01/2017 y mediante providencia calendada el 30 de agosto de 2018 se ordenó su archivo en virtud del desistimiento., actuando como apoderado de la demandante desde el 09.05.2018.

- **LIDA SALAZAR RIVERA** contra **Jesús Alberto Cuervo González,** radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02016-00341-00.** Demanda instaurada el 10 de agosto de 2016, y actuó como Curador Ad-litem del demandado a partir **de julio 04 de 2017.** El proceso se encuentra en etapa del juicio ejecutivo.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), con destino al interesado.

IVÁN ZAPATA GALLEGO
Secretario

LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

Scanned by CamScanner

Alianza Nacional de Asistencia

Tel. (034) 5098718 /
Cel. (+57) 3207885947
Calle 10 No. 30-230 int. 102
Medellín - Colombia

Medellín, 06 de Septiembre 2018

Señores
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ASUNTO: CERTIFICACION

La empresa **ALIANZA NACIONAL DE ASISTENCIA S.A.S** con Nit **900976744-4** certifica que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cedula de ciudadanía No. **1.088.265.510** y Tarjeta Profesional **215.653** del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la figura de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, ha prestado sus servicios jurídicos para esta empresa desde el **01 de Junio de 2017** hasta la fecha. Sus funciones se reasumen en asistencia jurídica a los asegurados de ALLIANZA SEGUROS S.A en audiencias de conciliación en CENTROS DE CONCILIACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, NOTARIAS, así como asistir a audiencias programadas por JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES O DE CIRCUITO dentro de procesos verbales de responsabilidad civil extracontractual y por los JUZGADOS PENALES, realiza negociaciones tendientes a transar derechos derivados de accidente de tránsito y hace seguimiento a los procesos en los juzgados mencionados.

Cordialmente,

JOHN ARROYAVE LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL
ABOGADO
C.C. 98´558.582 de Medellín
T.P. No 92.195 del C.S. de la J.

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P
NIT. 816.002.020-7

CERTIFICA

Que, el contratista **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadania **1.088.265.510**, desarrolló para la empresa el siguiente contrato:

Contrato Nº	**017-2021**
Contratante:	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S. P
Valor:	$ 45.100.000
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE TRAMITES LEGALES Y PROCESOS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES QUE SE ADELANTAN EN LA GERENCIA Y SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P."
Plazo:	once (11) meses
Fecha de inicio:	21 de enero de 2021
Fecha de Terminación:	20 de diciembre de 2021
Supervisor:	Jorge Iván Díaz Mena

USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEI
USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEI
USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEI
USO EXCLUSIVO DE AGUAS Y AGUAS DE PEI

JORGE IVÁN DÍAZ MENA
Secretario General (e)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.
NIT. 816.002.020-7

CERTIFICA

Que, el señor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 desarrolló para la Empresa el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

Contrato N°:	107-2020
Contratante:	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S E.S.P.
Valor:	$20.000.000
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES LEGALES Y PROCESOS JUDICIALES QUE SE ADELANTAN EN LA GERENCIA Y SECRETARÍA GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S. E.S.P.
Plazo:	Cinco (5) meses
Fecha de inicio:	23 de julio de 2020
Fecha de Terminación:	22 de diciembre de 2020
Supervisor:	JOGE IVÁN DÍAZ MENA

ALCANCES:

1. Participar en proyectos empresariales relevantes desde el punto de vista legal y administrativo.
2. Coordinar proceso de adaptación administrativa y legal de los distintos procesos y procedimientos del subproceso de Representación Judicial.
3. Atender requerimientos legales relacionados con todo tipo procesos administrativos (Personería — Procuraduría — Defensoría del Pueblo-

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/E755 CO14/E754
LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

CARDER-Contraloría Municipal, entre otros) y asumir la representación legal de la Empresa.

4. Atender acciones constitucionales de tutela.
5. Efectuar registros la base de datos de procesos judiciales en la plataforma SAIA, previa revisión, validación y complementación de la información o en cualquier formato de digitalización.
6. Elaborar liquidación de sentencias, prestaciones sociales, sanciones moratorias e indemnizaciones entre otros factores, requeridos por la Empresa.
7. Proyectar documentos jurídicos y atender trámites legales relacionados con la gestión legal de la Gerencia y la Secretaría General.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Pereira el día 12 de enero de 2021.

IVÁN GIRALDO HENAO
Secretario General

Preparó: Angela Soto

Sede Administrativa
PBX: (6) 315 13 00
Edificio Torre Central
Carrera 10 N° 17 -55 piso 1
Centro de Servicios
Ventanilla Única
Pereira, Colombia
www.aguasyaguas.com.co
NIT 816.002.020-7

CO14/5755 CO14/5754
LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

GRUPO CONSULTOR ANDINO
ABOGADOS

1983 - 2008 25 Años

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DE GRUPO CONSULTOR ANDINO LTDA.

C E R T I F I C A Q U E:

El señor(a), JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira (Risaralda), laboró en nuestra Compañía, durante los siguientes períodos, desempeñando el cargo de Asesor de Cartera.

FECHAS	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO RETIRO
15 – Dic 2008 – 30 – Mar- 2009	A TERMINO FIJO	RENUNCIA

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesada(o) en la ciudad de Pereira, a los treinta (30) días del mes de Junio de Dos mil Nueve (2009).

ANA MIREYA JARAMILLO
Gerente Regional

LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

JULIETA BARCO LLANOS
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

JULIETA BARCO LLANOS

CERTIFICO QUE:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira, prestó sus servicios como dependiente judicial en la ciudad de Pereira, desde el primero (1) de junio de dos mil nueve (2009) y hasta el dos (2) de diciembre del mismo año desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de estados en la ciudad de Pereira en los diferentes Juzgados y Tribunales
- Obtención de fotocopias
- Registro fotográfico de expedientes
- Radicación de fechas de audiencias, entre otros.

La presente se expide en Cartago (Valle) a los veinte días del mes de enero del año 2011 a solicitud del interesado.

JULIETA BARCO LLANOS
C.C. No. 31.414.999 de Cartago - Valle
T.P No. 94672 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 número 3-66 oficina 223, teléfono 2137611
Centro Comercial Villa de Robledo
Cartago Valle

LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

61

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA

(RISARALDA)

C E R T I F I C A

Que Juan David Orozco Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.265.510 expedida en Pereira, laboró en este Juzgado desde el día diez (10) de octubre, hasta 8 de noviembre del año 2008, desempeñándose como Citador Grado 3 del despacho.

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, hoy dieciséis (16) de diciembre del año dos mil ocho (2008).

LIBARDO PEÑA
JUEZ

República de Colombia
JUEZ
Pereira Rda.
Juzgado Cuarto de Familia

LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

Asesores Legales

CERTIFICACIÓN

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ cédula de ciudadanía No. 1088248241 y tarjeta profesional No. 214.232 del Consejo Superior de la Judicatura, propietario del establecimiento de comercio **M&G ASESORES LEGALES** Nit No. 1088248241-5, **CERTIFICO** que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cédula de ciudadanía No. 1088265510 y tarjeta profesional No. 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, presta servicios como Abogado desde el dos (2) de enero del año dos mil quince (2015) en el área civil de esta oficina, con funciones relativas a la asesoría en procesos ejecutivos con medidas cautelares sobre bienes inmuebles; entre ellas, estudio de títulos, emisión de solicitudes de embargo y secuestro, asistencia a diligencias de secuestro, asistencia a diligencias de remate y revisión de autos de aprobación de la diligencia. Así mismo, en el área civil y dentro de los procesos ordinarios, realiza igualmente el estudio de titulación en cuanto a los que se adelanten como posesorios y de pertenencia y otros símiles

Adicionalmente, dentro del objeto social del establecimiento, relacionado con la administración de bienes inmuebles, estudia la viabilidad de recibir mediante contrato de mandato la administración de aquellos y los documentos allegados para el efecto, realiza contratos de enajenación, compra arrendamiento y comodatos. Adelante acciones para la recuperación de la posesión de los mismos, inicia cobros prejurídicos y jurídicos.

Se expide en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

Asesores Legales

DIEGO ANDRES MORALES GÓMEZ
T.P. N° 214.232 del C.S.J.
C.C. N° 1088248241 de Pereira

Calle 19 No 9 – 50, Complejo Urbano Diario del Otún, of. 804A – Pereira
Tel. 3336965-3148801190
Email: myg-asesoreslegales@hotmail.com

LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Pereira Risaralda

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

LOSORIOO-02459815105909-2263321-005136840-A

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información indicada en el formato que soporta el Sistema de Información de Personal al Servicio de la Rama Judicial, establecido en el Acuerdo 1663 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y revisada la carpeta de documentos que reposa en la oficina de Recursos Humanos de esta Seccional, se constató que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** *se identifica con la cédula de ciudadanía número* ***1.088.265.510*** *que laboró al servicio del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, según resoluciones de nombramiento, actas de posesión y certificaciones de tiempo de servicios, en las siguientes fechas, cargos y despachos judiciales, así:*

Cargo	Despacho	Desde	Hasta
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
	DESVINCULACION LABORAL		
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	09/11/2008	31/03/2009
	DESVINCULACION LABORAL	01/04/2009	23/06/2009
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	24/06/2009	03/12/2009
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
CITADOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
		02/12/2014	31/12/2014

Para constancia se firma en Pereira a los seis días del mes de enero de dos mil dieciseis (06/01/2016).

MARGARITA SILVA HIDALGO
Profesional Universitario grado 12
Coordinadora del Área de Talento Humano

Proyectó: Coordinación Área de Talento Humano - msilvah

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JUAN DAVID OROZCO CARDONA

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 1.088.265.510 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA
Dirección	AV SUR NRO. 8580 APTO 3085 SAN SILVESTRE			Teléfonos	3128060425

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SOFY CARDONA VILLA	42.763.647	MADRE
JORGE IVÁN OROZCO CARRDONA	7.543.744	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	150.880.800
OTROS INGRESOS Y RENTAS	20.000.000
TOTAL	$ 170.880.800

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORRO	127270034391	PEREIRA	$ 60.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
APARTAMENTO	AV SUR NRO. 8580 APTO 3085 SAN SILVESTRE	$ 192.000.000
AUTOMOVIL	SANDERO 2010	$ 20.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	LEASIN HABITACIONAL	$ 110.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ABOGADO LITIGANTE	INDEPENDIENTE

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Pereira, 6 de enero de 2021

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

BIO QUALITY SALUD S.A.S.
Calidad para la vida



NOMBRE DEL PACIENTE	JUAN DAVID OROZCO CARDONA	**GÉNERO**	MASCULINO	**EDAD**	32 AÑO(S) 10 MES(ES) 18 DÍA(S)
DOCUMENTO	CC 1088265510	**MUNICIPIO**	PEREIRA	**FECHA NACIMIENTO**	20/02/1989
DIRECCIÓN	MZAVENIDA SUR NUM 8580SAN SILVESTRE APTO 3085	**E-MAIL**	JUANDAVID20@GMAIL.COM	**ENTIDAD**	PARTICULAR

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL

Versión 1 FECHA : 02:08:2012

Empresa		**Fecha Y Hora**	07/01/2022

PACIENTE

Profesion	Otros	**Cargo a desempeñar**	Contratista
Eps	Medimas	**Arl**	
Jornada usual	Día	**Tipo examen**	INGRESO

EXAMENES ANALIZADOS

Examenes analizados	Examen Médico Físico,Enfasis Osteomuscular

EXAMENES ESPECIALES

CONCEPTO

Concepto ingreso	Apto

Observación
Sin restricciones para el cargo. pausas activas.

CONDUCTA

Médicos ocupacionales	Educacion en higiene postural,Utilización de EPP

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Fomento de habitos saludables	Si

***Se recomienda uso de EEPP.**
***El trabajador declara que toda la información suministrada es verídica y completa.**
***El trabajador examinado ha sido informado de cualquier hallazgo médico y recomendaciones médicas.**
***Autorizo la entrega de este certificado a mi empleador y la información relacionada que sea pertinente para mi actividad laboral y el sistema de vigilancia epidemiológica en la empresa.**

MEDICO	ASPIRANTE O TRABAJADOR
Javier Darío Carmona G. Médico Especialista en SST U. de Caldas-F.U Ares Andina RM 15349-LPSST 1747-17	
PROFESIONAL : JAVIER DARIO CARMONA GUTIERREZ	**NOMBRE :** JUAN DAVID OROZCO CARDONA
ESPECIALIDAD : MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	**DOCUMENTO :** 1088265510
REGISTRO MEDICO : LPSST 1747-17	

Carrera 10 No. 19 -72 Esquina, PEREIRA, -Teléfono(s): (6) 3402372 - 3402356 Cel. 3206814472 , Nit: 900218015-2, E-mail, bqs@bioqualitysalud.com

LOSORIOO-02459815112744-2265540-005137233-A

Risaralda Verde y emprendedora	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Salud GESTIÓN EN SALUD SALUD PÚBLICA Resolución 1747
Versión: 3	Fecha: 02/2014

LICENCIA No. **LPSST 1747 – 17**

Vigente hasta: **01 de noviembre de 2027**

Válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaria de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 69 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCIA HOYOS GOMEZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Olga Patricia de los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 21-11-17 siendo las 9:26am, se le hizo conocer el contenido de esta providencia al señor Javier Darío Cárdona Gutiérrez quien enterado firma como aparece.

Notificado: [illegible] Notificó: Dianaco

C.C. No. 30.352.196 C.C. No. 33767247



LOSORIOO-02459815112744-2265540-005137233-A

Risaralda Verde y emprendedora	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **Resolución 1747**
Versión: 3	Fecha: 02/2014

Resolución No. 1747 del 01 de noviembre de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2º, 3º, 29º,121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes,

Considerando

Que la Secretaria de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional"*.

Que el artículo 1º de la Resolución 4502 de 2012, determina la *"EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución"*.

Que **JAVIER DARIO CARMONA GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **18599294** expedida en Santa Rosa de Cabal, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural MEDICO CIRUJANO - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con dirección Conj. Coralina Mz 11 Cs 4, Teléfono 3104011874, del Municipio de Pereira, Risaralda.

Que el solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 1 de Noviembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **JAVIER DARIO CARMONA GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **18599294** expedida en Santa Rosa de Cabal, con dirección Conj. Coralina Mz 11 Cs 4, Teléfono 3104011874, del Municipio de Pereira, Risaralda, para prestar los servicios de **Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

LOSORIOO-02459815112744-2265540-005137233-A

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Orozco	Cardona	Juan David

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1088265510	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 20 MES 02 AÑO 1989	AV SUR NRO 8580 PARQUE RESIDENCIAL SAN SILVESTRE APTO 30 CORALES			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	RISARALDA
DEPTO	BOGOTA	MUNICIPIO	DOSQUEBRADAS		
MUNICIPIO	BOGOTA	TELÉFONO		EMAIL	juandavid20@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2004

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	01	2018	215653
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	09	2014	215653
PREGRADO	12	X		DERECHO	03	2012	215653

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X		X		

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE PEREIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3[illegible]4000	Día	13	Mes	01	Año	2022	Día	12	Mes	08	Año	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR	AADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CARRERA 7 - 18 55 PALACIO MUNICIPAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3[illegible]1300	Día	21	Mes	01	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	REPRESENTACION JUDICIAL	CARRERA 10 NRO. 1755

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PEREIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3[illegible]3000	Día	20	Mes	08	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		CARRERA 7 NRO. 1855

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AEROPUERTO MATECAÑA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
3[illegible]3242	Día	02	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	12	Año	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	DIRECCION JURIDICA	Km 4 Vía Cerritos , Pereira, Risaralda,

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE PEREIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6063248000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	13	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 NRO. 1855					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE FLORESTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	13	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AEROPUERTO MATECAÑA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3140828	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORIA JURIDICA						*DIRECCIÓN* Km 4 Via Cerritos , Pereira, Risaralda					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE PEREIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3248000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE TALENTO HUMANO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 18 55 PISO 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3151300	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	07	*Año*	2020	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 NRO 1755 PISO 1					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PEREIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
[illegible]00	Día	10	Mes	01	Año	2020	Día	09	Mes	08	Año	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA	DIRECCION DE TALENTO HUMANO	CARRERA 7 N 18 55 PISO 4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONCEJO DE FLORESTA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	10	Mes	01	Año	2019	Día	09	Mes	07	Año	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
	ALCALDIA	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE PEREIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	08	Año	2018	Día	14	Mes	12	Año	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
		Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PEREIRA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	05	Mes	01	Año	2018	Día	04	Mes	08	Año	2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PEREIRA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
[illegible]51	Día	16	Mes	08	Año	2017	Día	29	Mes	12	Año	2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
		Sin dirección

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	17	*Mes*	08	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE PEREIRA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	12	*Año*	2016	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3248046	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	10	*Mes*	08	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 N 18 55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2015	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3147779	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	12	*Año*	2014	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELEFONOS 3114179	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	21	Mes	04	Año	2014	Día	01	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELEFONOS 3114179	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	11	Año	2013	Día	20	Mes	04	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELEFONOS 3114179	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	19	Mes	09	Año	2013	Día	31	Mes	10	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSERJE	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELEFONOS 3114179	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	09	Mes	09	Año	2013	Día	18	Mes	09	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIO	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA	MUNICIPIO PEREIRA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELEFONOS 3114179	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	08	Año	2013	Día	08	Mes	09	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSERJE	DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

LOSORIOO-02459815112652-2265519-005137215-A

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3147779	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	08	*Año*	2013	*Día*	23	*Mes*	08	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3147779	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	12	*Año*	2012	*Día*	04	*Mes*	08	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESCRIBIENTE	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3147779	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2012	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL OFICIAL MAYOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3147672	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	07	*Año*	2011	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESCRIBIENTE	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD RAMA JUDICIAL		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA								
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 3147779	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	03	*Año*	2011	*Día*	05	*Mes*	07	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CITADOR	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
SA O ENTIDAD JDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
AMENTO LDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
NOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	04	*Año*	2010	*Día*	02	*Mes*	03	*Año*	2011
O CONTRATO ACTUAL R DE SERVICIOS GENERALES	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
SA O ENTIDAD JDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
AMENTO LDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
NOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	04	*Año*	2010	*Día*	12	*Mes*	04	*Año*	2010
O CONTRATO ACTUAL R	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
SA O ENTIDAD JDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
AMENTO LDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
NOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	12	*Año*	2009	*Día*	04	*Mes*	04	*Año*	2010
O CONTRATO ACTUAL R DE SERVICIOS GENERALES	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
SA O ENTIDAD JDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
AMENTO LDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
NOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	04	*Año*	2009	*Día*	23	*Mes*	06	*Año*	2009
O CONTRATO ACTUAL R	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
SA O ENTIDAD JDICIAL			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
AMENTO LDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
NOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	10	*Año*	2008	*Día*	01	*Mes*	11	*Año*	2008
O CONTRATO ACTUAL R	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* CALLE 41 E 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA					

LOSORIOO-02459815112652-2265519-005137215-A

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Pereira, 23 de agosto de 2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

RTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO PORTE.

Pereira, 23/08/2022

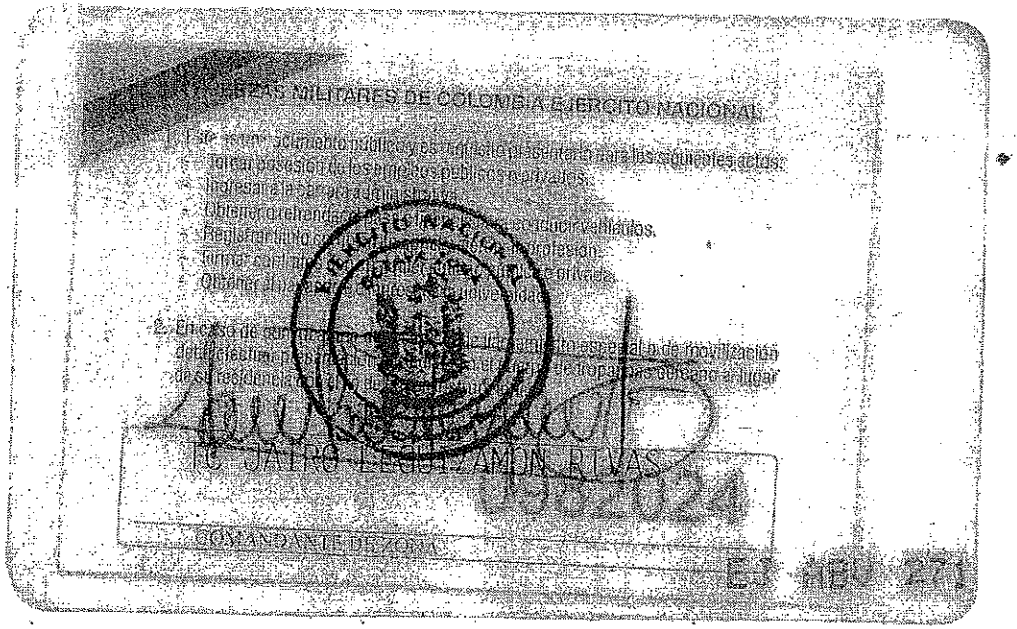
dad y fecha

Luz Stella Arenas B.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

UITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co





LOSORIOO-02459815110540-2263286-0051369O2-A

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2022 11:28:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088265510** y Nombre: **JUAN DAVID OROZCO CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **37709369** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14847056114

(415)7707212489984(8020) 000001484705611 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 2 6 5 5 1 0	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 2 6 5 5 1 0	2 0 0 7 0 2 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OROZCO	CARDONA	JUAN	DAVID

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: AV SUR 85 80 PARQUE RESIDENCIAL SAN SILVESTRE AP 30 85

42. Correo electrónico: juandavid20@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 0 6 0 4 2 5	3 3 3 6 4 6 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 0 5 2 7						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 11 / 07 : 46: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO CARDONA JUAN DAVID
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

LOSORIOO-02459815105811-2263311-00513683 6-A

334243

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



215653
Tarjeta No.

02/05/2012
Fecha de Expedicion

23/03/2012
Fecha de Grado

JUAN DAVID
OROZCO CARDONA

1088265510
Cedula

RISARALDA
Consejo Seccional

LIBRE/PEREIRA
Universidad

RICARDO H. MONROY CHURCH
Presidente Consejo Superior de la Judicatura